



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0412**
NEUQUÉN, 10 JUN 2015

VISTO:

El Expediente OE n° 727-M/15, por el cual se contratan los servicios del Grupo EL CHOQUE URBANO para la presentación dentro del marco de la Fiesta de la Confluencia, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38/40 obra Decreto n° 0115 de fecha 13 de febrero de 2015, por el cual se aprueba el Contrato de Actuación de fecha 9 de febrero, entre este Municipio y el Sr. Manuel Ablin, DNI n° 24.312.517, representante de la firma CHOQUEURBANO PRODUCCIONES S.R.L. en el marco de la Fiesta de la Confluencia, implementada por Ordenanza n° 11947, con encuadre en el Art. 3°, inciso 2) apartado h) de la Ordenanza n° 7838°;

Que en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, se consigna... "El cachet se considera neto y libre de cualquier tipo de impuesto, gravamen o retención, asumiendo LA MUNICIPALIDAD la exclusiva responsabilidad de su pago, exceptuándose a EL ARTISTA de lo dispuesto en los Artículos 23°) y 24°) del Decreto n° 0425/2014....";

Que en fecha 27 de mayo/2015 la Dirección Municipal de Desarrollo Regional de la Secretaría de Gobierno, (fs. 56) envía a la Tesorería Municipal factura original n° 0001-00000321 por un total de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 112.753,90) quedando pendiente de pago el impuesto correspondiente a los Sellos, por el cual se adjunta nuevo formulario R 305 por un importe de \$ 1.097.96, actualizado al día 12/06/2015 (fs. 57);

Que con fecha 19 de febrero de 2015 y consultado a la Dirección Provincial de Rentas, se origino la Orden de Pago n° AC01152/2015 por \$ 789,28, para la cancelación del mencionado impuesto, surgiendo una diferencia de \$ 308,68, tal lo informado por la Dirección Tesorería a fs. 59;

Que a fs. 60 obra Planilla SINCO- Control de Registración- con la transacción preventiva n° 2468;
Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 308,68) en concepto de diferencia, a la Dirección Provincial de Rentas, por Impuesto a los Sellos de factura n° 0001-00000321, atento a los considerandos e la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia

fdo: Artaza

~~G. RODRÍGUEZ METZGER~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Fecha 19 / 06 / 2015